

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO: CONTABILIDAD DEL FONDO MIXTO		CLAVE: PO-02
Inicio de vigencia: Junio 2017	Acuerdo CTA:	
Término de Vigencia: Indefinida	No. de Hojas: 33	
No. de Revisión: 1	No. de Anexos: 4	

1. FINALIDAD Y ALCANCE

Este procedimiento establece los criterios para llevar a cabo y presentar los registros contables de la información financiera del Fondo Mixto de manera precisa y homogénea para facilitar su sistematización, difusión y rendición de cuentas a las diferentes instancias del Fondo.

Asimismo, tiene el propósito de proveer al Secretario Administrativo de los elementos técnicos-metodológicos necesarios que faciliten las tareas propias de la administración como son:

- a) Realizar el registro contable de las operaciones del Fondo Mixto, con una base de registro específica y con base en las Normas de Información Financiera (NIF) como supletorias.
- b) Obtener estados financieros que reflejen, de manera transparente, la situación económico-financiera y los resultados de la gestión del Fondo Mixto.
- c) Contar con información financiera útil para el análisis y la toma de decisiones.
- d) Contar con una base de datos homogénea que agilice el flujo de información para el seguimiento y control del Fondo Mixto.
- e) Analizar el comportamiento financiero del Fondo Mixto.

2. MARCO LEGAL

La LCyT en su artículo 26, fracciones IV y VIII señala que los Fondos CONACYT tendrán su propia contabilidad y que estarán sujetos a las medidas de control y auditoría gubernamental, respectivamente.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en los artículos 9 último párrafo y 11 primer párrafo establece que los fondos a que se refiere la LCyT, se constituirán y operarán conforme a lo previsto en la misma; y establece la obligación de registrarse y renovar anualmente su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para efectos de seguimiento en los términos que establezca el Reglamento de la LFPRH.

El presente procedimiento para su adecuada implementación, consta de diversos anexos en los que se registrarán los movimientos contables del Fondo Mixto, y servirán de guías para su operación, como son el Glosario (Anexo 1), Catálogo de Cuentas (Anexo 2), el Instructivo para el Manejo de las Cuentas (Anexo 3) y la Guía Contabilizadora (Anexo 4).

3. RESPONSABILIDADES

Son responsables de observar y aplicar este procedimiento:

a) **Secretario Administrativo:**

Responsable de llevar a cabo el registro contable de las operaciones del Fondo Mixto, con una base de registro específica y con base en las Normas de Información Financiera como supletorias para su presentación a la Fiduciaria, los Fideicomitentes, al Comité Técnico y de Administración, en tiempo y forma, y atender en su caso, sus observaciones y requerimientos.

b) **Comité Técnico y de Administración:**

Facultado para recibir y aprobar los informes financieros del Fideicomiso presentados por el Secretario Administrativo, y en su caso, emitir las instrucciones a que haya lugar, incluyendo la realización de auditorías que a su juicio sean necesarias.

4. DE LA CONTABILIDAD DEL FONDO MIXTO

4.1 De los Registros del Fideicomiso y Respaldo Documental

El Secretario Administrativo, con el apoyo de un despacho contable, deberá llevar la contabilidad del Fondo Mixto así como el registro y respaldo documental de todas las operaciones que se realicen en el Fondo Mixto de conformidad con lo establecido en el inciso 4.1 "De los Registros del Fideicomiso" del Procedimiento PP-01 "Administración e Informes Financieros del Fideicomiso".

El Fondo Mixto deberá mantener una contabilidad transparente, concreta e individualizada de todas sus operaciones, aplicando en forma integral las normas y procedimientos establecidos en el presente Procedimiento.

El registro de las principales operaciones del Fondo Mixto se realizará de conformidad con el instructivo para el manejo de cuentas (Anexo 3).

El Secretario Administrativo deberá integrar mensualmente y agrupar anualmente los archivos de los registros contables y la documentación que sustente los mismos, incluyendo los Estados Financieros y los diferentes tipos de pólizas.

4.2 De las normas contables generales

a) **Periodicidad de los informes.**

El CONACYT, en su carácter de coordinador sectorial del ramo, y como parte de las obligaciones adquiridas mediante la constitución de fideicomisos, de conformidad con el Artículo 9 de la LFPRH y su Reglamento, debe reportar de manera trimestral y anual los informes financieros de la operación de los Fideicomisos.

b) **Tipo de registros contables.**

Se deberá aplicar una metodología única para el registro de la información financiera del Fondo Mixto, que bajo los mismos principios, uso e interpretación de los conceptos contables, permita obtener mensualmente para el Fondo Mixto, lo siguiente:

- 1) Balance General o Estado de Posición Financiera
- 2) Estado de Actividades
- 3) Estado de Flujos de Efectivo
- 4) Balanza de Comprobación; y,
- 5) Notas a los estados financieros.

Dichos documentos deben acotarse a los conceptos que el CONACYT, en su carácter de titular del ramo en ciencia y tecnología, por ley, está obligada a reportar periódicamente a la SHCP.

c) **Normas de información financiera.**

Los Estados Financieros del Fondo Mixto se deberán elaborar con apego a lo establecido en el Boletín B-16 "ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS" de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y de acuerdo a las operaciones particulares del Fondo Mixto.

d) **Preparación de Estados Financieros.**

Se deberán elaborar y autorizar de acuerdo con lo establecido en el presente Procedimiento, utilizando el formato correspondiente a la Guía Contabilizadora (Anexo 4).

e) **Reconocimiento de ingresos y gastos.**

- 1) El reconocimiento se hará en el momento de su cobro.
- 2) El ejercicio de los egresos se realiza en apego al convenio modificatorio y a sus reglas de operación.
- 3) La disminución del patrimonio del Fondo Mixto se aplicará en el momento de la formalización de los convenios de asignación de recursos o contratos de prestación de servicios por lo que a partir de ese momento quedarán registrados como un pasivo.

f) **Cierres contables.**

Con el objeto de conocer el comportamiento financiero del Fondo Mixto y que los estados financieros sean preparados sobre una base uniforme, se requiere que el reconocimiento contable de los resultados provenientes de las operaciones se efectúe al cierre de manera anual.

Estos documentos, no constituyen autorización alguna para realizar las operaciones relacionadas con dichas cuentas, sino únicamente como metodología para que el Secretario Administrativo registre las operaciones que le sean autorizadas mediante el Contrato de Fideicomiso del Fondo Mixto, las Reglas de Operación, los acuerdos del CTA y demás normatividad aplicable.

4.3 De los catálogos de cuentas

a) **Operación y procesos del Fondo Mixto:**

- 1) Se deberá implementar la estructura general del catálogo de cuentas para el Fondo Mixto dentro de un sistema de cuentas uniformes, con base en un **Sistema de Codificación y Denominación** que asegure su correcta operación.
- 2) La estructura descrita es de carácter enunciativo, más no limitativo, por lo que se podrá dar de alta alguna cuenta no considerada dentro de la estructura del catálogo.
- 3) Para la presentación de la Balanza de Comprobación de saldos, el registro de las operaciones desarrolladas por el Fondo Mixto, se efectuará con el agregado de los códigos pertenecientes a cada tipo de Programa, Convocatoria y Proyecto según corresponda, de acuerdo con la tabla del Catálogo de Cuentas (Anexo 2), los que serán consignados en las subcuentas, cuentas analíticas o cuentas de mayor con la denominación correspondiente.

b) Del Sistema Contable de Codificación y Denominación:

- 1) El sistema contable de codificación y denominación de las cuentas está diseñado con la finalidad de establecer una clasificación ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y las subcuentas que serán utilizadas para registrar contablemente las operaciones del Fondo Mixto.
- 2) La estructura del Catálogo de Cuentas del presente procedimiento, permite agrupar conceptos en el primer nivel del catálogo que van desde el género hasta el detalle de la cuenta.

<u>Concepto</u>	<u>Codificación</u>	<u>Denominación</u>
Género	1000	Activo
Grupo	1100	Activo circulante
Rubro	1110	Efectivo y equivalentes
Cuenta	1111	Efectivo

Género: Se refiere al universo de la clasificación

Grupo: Permite conocer los niveles agregados de acuerdo a la composición del género.

Rubro: Permite una clasificación más detallada dentro del grupo respecto de las operaciones que realiza el Fondo Mixto.

Cuenta: Establece en forma específica el registro a nivel de cuenta mayor.

- 3) El Secretario Administrativo deberá asegurar que la codificación descrita en el catálogo de cuentas que se presenta en el **Anexo 2**, sea respetada por el Fondo Mixto hasta el nivel de la cuenta, para estar en condiciones de obtener información financiera uniforme.
- 4) A partir del segundo nivel (a partir del quinto dígito de codificación), se podrá considerar tantos niveles como se considere necesario para la correcta operación Fondo Mixto, sin dejar de tener un control detallado de los recursos ejercidos en los proyectos y gastos administrativos y de operación aprobados por el CTA del Fondo Mixto.

5. DE LOS INFORMES FINANCIEROS

- 5.1 El Secretario Administrativo deberá emitir, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, en las Reglas de Operación y en el procedimiento PO-01 "Administración e Informes Financieros del Fideicomiso" los informes financieros del Fondo Mixto, en los tiempos y formatos establecidos.
- 5.2 El Secretario Administrativo deberá asegurar que los registros contables de las operaciones del Fondo Mixto le permitan elaborar los informes financieros requeridos por las diferentes instancias y proporcionar la información adecuada a las áreas operativas del Fondo Mixto para su correcta operación.

En los casos que se considere necesario, solicitara las adiciones o agregados al catálogo de cuentas de acuerdo a lo descrito en el inciso 4.3 del presente procedimiento.
- 5.3 La presentación de los informes financieros se hará con apego a lo establecido en el procedimiento PO-01 "Administración e Informes Financieros del Fideicomiso".

6. RELACIÓN DE ANEXOS

- Anexo 1. Glosario.
- Anexo 2. Catálogo de cuentas.
- Anexo 3. Instructivo para el manejo de las cuentas del Fondo Mixto.
- Anexo 4. Guía contabilizadora del Fondo Mixto.

Los formatos descritos en los anexos constituyen una referencia para los Secretarios Técnico y Administrativo, particularmente para asegurar la consistencia de su contenido.

ANEXO 1

GLOSARIO

Para mejor entendimiento del presente procedimiento, a continuación se presenta el catálogo de términos utilizados en el mismo:

CATÁLOGO DE CUENTAS: Documento anexo al procedimiento de Contabilidad e informes financieros del Fondo Mixto mediante el cual, se relacionan las cuentas contables contempladas para el manejo de los fondos CONACYT de acuerdo al rubro al que pertenecen para su control contable.

CIERRE CONTABLE: Proceso que se realiza al finalizar el ejercicio y consiste en cancelar las cuentas de resultados (ingresos y gastos) para trasladar dichas cifras a las cuentas de balance a través de patrimonio (resultado del ejercicio) para cuantificar el remanente o déficit del ejercicio.

CINIF.- Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

CONACYT.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CTA: Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto

OM.- Oficialía Mayor del CONACYT.

DAIF.- Dirección de Administración e Información de Fondos.

ESTADOS FINANCIEROS: Conjunto de reportes que reflejan la situación financiera del Fondo Mixto a una fecha determinada, así como el flujo de recursos líquidos y afectaciones patrimoniales que se operan por un periodo determinado.

GUÍA CONTABILIZADORA: Documento anexo al procedimiento de Contabilidad e informes financieros del Fondo Mixto en el que se especifica la aplicación de los registros contables derivados de la operación del Fondo Mixto con base en el catálogo de Cuentas y en el instructivo para el manejo de las cuentas.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS: Documento anexo al procedimiento de Contabilidad e informes financieros del Fondo Mixto en el que se especifica el tipo de movimientos que se registran en las cuentas, así como la explicación de lo que representan los saldos de cada una de las cuentas que se incluyen en el catálogo de cuentas.

LCyT.- Ley de Ciencia y Tecnología.

LFPRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NIF.- Normas de Información Financiera.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

PÓLIZA: Documento en el que se asientan los registros de las operaciones que realiza el Fondo Mixto. Para los efectos del Fondo Mixto se considera la emisión de Pólizas de tres tipos: diario, ingresos y egresos.

SA: Secretario Administrativo del Fondo Mixto

ST: Secretario Técnico del Fondo Mixto.

ANEXO 2

CATÁLOGO DE CUENTAS

Para la presentación de la Balanza de Comprobación de saldos, el registro de las operaciones desarrolladas por el Fondo Mixto, se efectuará con el agregado de los códigos pertenecientes a cada tipo de Programa, Convocatoria y Proyecto según corresponda, de acuerdo con la tabla adjunta, los que serán consignados en las subcuentas, cuentas analíticas o cuentas de mayor con la denominación correspondiente.

Con la finalidad de mantener un sistema de cuentas uniforme y con base en lo que establece el numeral 4.3., Sistema de codificación y denominación del procedimiento de contabilidad e informes financieros del Fondo Mixto, a continuación se presenta la estructura general del catálogo de cuentas que el Fondo Mixto deberá implementar. Dicha estructura, es de carácter enunciativo, más no limitativo, sin embargo, en caso de requerir dar de alta alguna cuenta no considerada dentro de la estructura que aquí se presenta, el Secretario Administrativo del Fondo Mixto, deberá justificar la adición de la partida respectiva ante la Dirección de Administración e Información de Fondos, que será la responsable de notificar la designación de la cuenta en el sistema de codificación.

GÉNERO	RUBRO	GRUPO	CUENTA	DENOMINACIÓN
1000				ACTIVO
	1100			Activo circulante
		1110		Efectivo y equivalentes
			1111	Efectivo
			1112	Bancos
		1120		Inversiones financieras a corto plazo
			1121	Inversiones en instrumentos de renta fija
			1122	Intereses devengados
		1130		Cuentas por cobrar
			1131	Deudores diversos
		1140		Otros activos circulantes
			1141	Otros activos circulantes
	1200			Activo no circulante
		1210		Inversiones financieras a largo plazo
			1211	Inversiones en instrumentos de renta fija a largo plazo
2000				PASIVO
	2100			Pasivo circulante
		2110		Cuentas por pagar
			2111	Acreedores Diversos
		2120		Impuestos por pagar
			2121	Retenciones de ISR a terceros
			2122	Retenciones de IVA a terceros
		2130		Compromisos por apoyos
			2131	Programas y Convocatorias por pagar
		2140		Otros pasivos a corto plazo
			2141	Otros pasivos a corto plazo
3000				PATRIMONIO

	3100			Patrimonio no restringido
		3110		Patrimonio disponible
			3111	Aportaciones CONACYT
			3112	Aportaciones contraparte
			3113	Otras aportaciones
			3114	Devoluciones o reintegros
			3115	Remanente de ejercicios anteriores
			3116	Remanente del ejercicio
			3117	Asignaciones y aprobaciones del CTA
	3200			Patrimonio temporalmente restringido
		3210		Patrimonio por formalizar
			3211	Recursos asignados por formalizar
			3212	Gasto administrativo y operativo por ejercer
4000				INGRESOS
	4100			Ingresos financieros
		4110		Productos financieros
			4111	Intereses cobrados
	4200			Otros beneficios
		4210		Otros ingresos
			4211	Otros ingresos
5000				GASTOS
	5100			Gastos de administración
		5110		Honorarios
			5111	Honorarios fiduciarios
			5112	Honorarios contables
			5113	Honorarios notariales
			5114	Honorarios por auditoría externa
			5115	Honorarios por servicios especializados
		5120		Servicios bancarios
			5121	Comisiones bancarias
		5130		Otros gastos de administración
			5131	Gastos administrativos diversos
	5200			Gastos de operación
		5210		Realización de eventos oficiales
			5211	Convocatorias y programas
			5212	Congresos y convenciones
		5220		Evaluaciones
			5221	Evaluación de programas y proyectos
			5222	Honorarios Evaluadores
		5230		Otros gastos de operación
			5231	Pasajes y Viáticos
			5232	Servicios estenográficos y de cafetería
			5233	Mensajería, papelería y materiales de oficina
			5234	Otros gastos de operación
			5235	Seguimiento Técnico y Financiero

			5236	Publicaciones
6000				CUENTAS DE ORDEN
	6100			Cuentas de orden deudoras
		6110		Aportaciones por recibir
			6111	Aportaciones por recibir de CONACYT
			6112	Aportaciones por recibir de Contraparte
			6113	Aportaciones por recibir de otros
		6120		Devoluciones por recibir
			6121	Devoluciones por recibir del Sujeto de Apoyo
	6200			Cuentas de orden acreedoras
		6210		Aportaciones autorizadas por recibir
			6211	Aportaciones autorizadas por recibir de CONACYT
			6212	Aportaciones autorizadas por recibir de Contraparte
			6213	Aportaciones autorizadas por recibir de otros
		6220		Devoluciones dictaminadas por recibir
			6221	Dev. dictaminadas por recibir del Sujeto de Apoyo

ANEXO 3

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS DEL FONDO MIXTO

EFFECTIVO (1111)	
Cuenta de Balance	
Naturaleza: Deudora	
SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Con las transferencias de recursos líquidos por apertura y recepción de reembolsos que se realicen a las personas facultadas para resguardar y operar el Fondo revolvente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por la cancelación o disminución del Fondo Revolvente • Por la comprobación o registro de gastos de poca cuantía relacionados con la operación de los fondos CONACYT. • Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Su saldo representa:	
El importe de recursos líquidos que dispone el Fondo Mixto bajo resguardo de la(s) personas facultadas para resguardar y operar Fondos Revolventes.	

BANCOS (1112)	
Cuenta de Balance	
Naturaleza: Deudora	
SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Con los depósitos por aportaciones que haga el CONACYT, el Gobierno del Estado o el Gobierno Municipal en su calidad de fideicomitente. • Con los depósitos por aportaciones que hagan las Dependencias o Entidades del Gobierno Federal derivadas del convenio celebrado para la constitución de algún Fondo Mixto CONACYT.. • Con las aportaciones que cualquier otra persona física o moral, pública y/o privada, así como de contribuciones que las leyes determinen y se destinen a los Fondos. • Por el producto de la inversión y reinversión de los recursos fideicomitados, así como los valores adquiridos por el "FIDUCIARIO" en la realización de las inversiones, incluyendo los productos que se generen. • Por el depósito por concepto de devoluciones o reembolsos que hagan los "SUJETOS DE APOYO" de aquellos recursos que no hayan sido utilizados en el desarrollo o conclusión de los proyectos o actividades a su cargo. • Por la transferencia de recursos provenientes de la extinción de otros fideicomisos según la Ley de Ciencia y Tecnología. • Por la cancelación o disminución del Fondo Revolvente. • Por otros ingresos cobrados que obtenga el fondo derivado de operaciones distintas a las inversiones de su patrimonio • Por el monto que se recupera o comprueba con motivo de los adeudos a favor del Fondo derivados de las operaciones que esté realiza como gastos a reserva de comprobar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por la entrega recursos a los "SUJETOS DE APOYO" con base en los convenios de asignación de recursos suscritos para el desarrollo de los proyectos o actividades. • Por la entrega recursos a los prestadores de servicios con base en los contratos que al efecto se celebren por concepto de gastos autorizados para la operación de los "PROGRAMAS". • Por la entrega de recursos a los prestadores de servicios por concepto de gastos para la administración del Fondo que requieren celebración de contrato previo al amparo del Gasto Administrativo y Operativo. • Por la entrega de recursos a los prestadores de servicios por concepto de gastos para la administración del Fondo que no requieren celebración de contrato previo al amparo del Gasto Administrativo y Operativo. • Por los importes que sean cobrados por la institución fiduciaria por concepto de honorarios fiduciarios, comisiones bancarias, etc. • Con las transferencias de recursos líquidos por apertura y recepción de reembolsos que se realicen a las personas facultadas para resguardar y operar Fondos Revolventes. • Por los montos que se adeudan a favor del Fondo derivados de las operaciones que esté realiza como gastos a reserva de comprobar. • Por el pago o entero de las contribuciones al Servicio de Administración Tributaria por parte del fondo en su carácter de retenedor. • Por el reembolso de los depósitos efectuados por los "SUJETOS DE APOYO" de manera indebida al Fondo. • Por la contratación de inversiones financieras, de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología. • Al cierre de libros, por el saldo deudor de la cuenta.
<p>Su saldo representa: El importe de recursos líquidos que dispone el Fondo en sus cuentas bancarias para la ejecución de los programas en cumplimiento al objeto del contrato de fideicomiso.</p>	

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA (1121)	
Cuenta de Balance	
Naturaleza: Deudora	
SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por la contratación de inversiones financieras, de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología. • Por el producto de la inversión y reinversión de los recursos fideicomitidos, así como los valores adquiridos por el "FIDUCIARIO" en la realización de las inversiones, incluyendo los productos que se generen. • Por el monto devengado una vez que los intereses generados han sido efectivamente cobrados como producto de las inversiones temporales realizadas por el Fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por el retiro de las inversiones financieras • Por la cancelación o cierre de los contratos de inversión. • Al cierre de libros, por el saldo deudor de la cuenta.

Su saldo representa:

El importe de recursos líquidos que dispone el Fondo en sus cuentas bancarias para la ejecución de los programas en cumplimiento al objeto del contrato de fideicomiso.

INTERESES DEVENGADOS (1122)	
Cuenta de Balance	
Naturaleza: Deudora	
SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el monto devengado al cierre de mes por las inversiones temporales realizadas por el Fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por el monto devengado una vez que los intereses generados han sido efectivamente cobrados como producto de las inversiones temporales realizadas por el Fondo. • Al cierre de libros, por el saldo deudor de la cuenta.

Su saldo representa:

El importe de recursos que se han devengado en el mes de que se trate derivado de las inversiones temporales realizadas por el Fondo.

DEUDORES DIVERSOS (1131)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Deudora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por los montos que se adeudan a favor del Fondo derivados de las operaciones que esté realiza como gastos a reserva de comprobar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por el monto que se recupera o comprueba con motivo de los adeudos a favor del Fondo derivados de las operaciones que esté realiza como gastos a reserva de comprobar. • Al cierre de libros, por el saldo deudor de la cuenta.

Su saldo representa:

El importe de recursos que se adeudan a favor del Fondo derivados del cumplimiento al objeto del contrato de fideicomiso.

OTROS ACTIVOS CIRCULANTES (1141)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Deudora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el reconocimiento del valor de activos que no pueden ser clasificados por su naturaleza en alguna de las partidas anteriores que se han analizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por el reconocimiento de la disminución del valor de activos que no pueden ser clasificados por su naturaleza en alguna de las partidas anteriores que se han analizado • Al cierre de libros, por el saldo deudor de la cuenta.

Su saldo representa:

El importe del valor de activos que por su naturaleza no puedan ser identificados en alguna de las demás partidas del activo circulante.
--

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA A LARGO PLAZO (1211)	
Cuenta de Balance	
Naturaleza: Deudora	
SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por la contratación de inversiones financieras a largo plazo, de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología. • Por el producto de la inversión a largo plazo y reinversión de los recursos fideicomitidos, así como los valores adquiridos por el "FIDUCIARIO" en la realización de las inversiones a largo plazo, incluyendo los productos que se generen. • Por el monto devengado una vez que los intereses generados han sido efectivamente cobrados como producto de las inversiones de largo plazo realizadas por el Fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por el retiro de las inversiones financieras a largo plazo • Por la cancelación o cierre de los contratos de inversión a largo plazo. • Al cierre de libros, por el saldo deudor de la cuenta.

Su saldo representa:

El importe de recursos disponibles a largo plazo que dispondrá el Fondo en sus cuentas bancarias para la ejecución de los programas en cumplimiento al objeto del contrato de fideicomiso.

ACREEDORES DIVERSOS (2111)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Por la entrega recursos a los prestadores de servicios con base en los contratos que al efecto se celebren por concepto de gastos autorizados para la operación de los "PROGRAMAS". • Por la entrega de recursos a los prestadores de servicios por concepto de gastos para la administración del Fondo que requieren celebración de contrato previo al amparo del Gasto Administrativo y Operativo. • Por el monto pagado por concepto de prestación de servicios y/o gastos no considerados o registrados mediante contrato de prestación de servicios (Gastos de papelería, viáticos, etc.). • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el importe que amparan los Contratos celebrados con prestadores de servicios del Fondo. • Por la modificación de los Contratos celebrados con prestadores de servicios del Fondo, al incrementar los montos establecidos. • Por la provisión del monto pagado por concepto de prestación de servicios y/o gastos no considerados o registrados mediante contrato de prestación de servicios (Gastos de papelería, viáticos, etc.).

Su saldo representa:

Representa el saldo pendiente de entregar a los diversos prestadores de servicios del Fondo Mixto derivados de los contratos por servicios y gastos operativos erogados.
--

RETENCIONES DE ISR A TERCEROS (2121)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Por el pago o entero de las contribuciones al Servicio de Administración Tributaria por parte del fondo en su carácter de retenedor. • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el importe de las retenciones efectuadas a terceros con motivo de las operaciones que realice el Fondo.

Su saldo representa:

Representa el importe de las contribuciones pendientes de enterar por el Fondo en su carácter de retenedor del ISR.

RETENCIONES DE IVA A TERCEROS (2122)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Por el pago o entero de las contribuciones al Servicio de Administración Tributaria por parte del fondo en su carácter de retenedor. • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el importe de las retenciones efectuadas a terceros con motivo de las operaciones que realice el Fondo.

Su saldo representa:

Representa el importe de las contribuciones pendientes de enterar por el Fondo en su carácter de retenedor del IVA.

PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS POR PAGAR (2131)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Por la entrega de los recursos de conformidad con lo establecido en los Convenios de Asignación de Recursos celebrados con los Sujetos de Apoyo del Fondo. • Por la cancelación de los Convenios de Asignación de Recursos celebrados con los Sujetos de Apoyo del Fondo. • Por la modificación de los Convenios de Asignación de Recursos celebrados con los Sujetos de Apoyo del Fondo, al reducir los montos establecidos. • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el importe que amparan los Convenios de Asignación de Recursos celebrados con los Sujetos de Apoyo del Fondo. • Por la modificación de los Convenios de Asignación de Recursos celebrados con los Sujetos de Apoyo del Fondo, al incrementar los montos establecidos.

Su saldo representa:

Representa el saldo pendiente de entregar a los Sujetos de Apoyo por la totalidad de compromisos adquiridos por el Fondo a través de los Convenios de Asignación de Recursos.

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO (2141)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Por el reconocimiento de la disminución del valor de pasivos que no pueden ser clasificados por su naturaleza en alguna de las partidas anteriores que se han analizado. • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el reconocimiento del valor de pasivos que no pueden ser clasificados por su naturaleza en alguna de las partidas anteriores que se han analizado.

Su saldo representa:

El importe del valor de pasivos que por su naturaleza no puedan ser identificados en alguna de las demás partidas del activo circulante.
--

APORTACIONES CONACYT (3111)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por las aportaciones efectuadas por el CONACYT en su calidad de Fideicomitente.

Su saldo representa:

El importe acumulado de los recursos aportados por CONACYT para el cumplimiento de los objetivos del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Contrato de fideicomiso.
--

APORTACIONES CONTRAPARTE (3112)
--

Cuenta de Balance

Naturaleza: Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Con los depósitos por aportaciones que haga el Gobierno del Estado o el Gobierno Municipal en su calidad de fideicomitente. • Con los depósitos por aportaciones que hagan las Dependencias o Entidades del Gobierno Federal derivadas del convenio celebrado para la constitución de algún Fondo CONACYT.

Su saldo representa:

El importe acumulado de los recursos aportados por el Gobierno del Estado o el Gobierno Municipal en su carácter de fideicomitente o por las Dependencias o Entidades del Gobierno Federal en su carácter de aportante de conformidad con el Convenio para el establecimiento del Fondo.
--

OTRAS APORTACIONES (3113)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Con las aportaciones que cualquier otra persona física o moral, pública y/o privada, así como de contribuciones que las leyes determinen y se destinen a los Fondos. • Por la transferencia de recursos provenientes de la extinción de otros fideicomisos según la Ley de Ciencia y Tecnología.

Su saldo representa:

El importe acumulado de los recursos aportados por aportantes no considerados en las cuentas anteriores.
--

DEVOLUCIONES O REINTEGROS (3114)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. • Por el reembolso de los depósitos efectuados por los "SUJETOS DE APOYO" de manera indebida al Fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por la devolución o reembolso que efectúan los "SUJETOS DE APOYO" de aquellos recursos que no hayan sido utilizados en el desarrollo o conclusión de los proyectos o actividades a su cargo.

Su saldo representa:

El importe acumulado de los recursos devueltos por los Sujetos de Apoyo del Fondo.
--

REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES (3115)
--

Cuenta de Balance

Naturaleza: Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Por el traspaso del déficit del ejercicio anterior de la cuenta resultado del ejercicio. • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el traspaso del remanente del ejercicio anterior de la cuenta del resultado del ejercicio.

Su saldo representa:

El monto acumulado que incrementa o disminuye el patrimonio del Fondo derivado de los resultados de su operación desde su constitución.

REMANENTE DEL EJERCICIO (3116)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Por el traspaso del déficit del ejercicio derivado del excedente de gastos sobre los ingresos por rendimientos y otros ingresos obtenidos durante el ejercicio. • Por el traspaso del remanente del ejercicio anterior de la cuenta del resultado del ejercicio. • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el traspaso del remanente del ejercicio derivado del excedente de ingresos por rendimientos y otros ingresos sobre los gastos erogados durante el ejercicio. • Por el traspaso del déficit del ejercicio anterior de la cuenta resultado del ejercicio

Su saldo representa:

El monto del remanente o déficit que presenta el Fondo Mixto con motivo de las operaciones realizadas durante el ejercicio.

ASIGNACIONES Y APROBACIONES CTA (3117)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Deudora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el monto que el Comité Técnico y de Administración del Fondo autoriza asignar a los programas, convocatorias y proyectos susceptibles de apoyo a través del Fondo. • Por el monto que el Comité Técnico y de Administración del Fondo autoriza asignar para el Gasto Operativo y de Administración del Fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por el monto que el Comité Técnico y de Administración del Fondo autoriza reducir o cancelar a los montos de los programas, convocatorias y proyectos previamente autorizados. • Por el monto que el Comité Técnico y de Administración del Fondo autoriza reducir o cancelar al Gasto Operativo y de Administración del Fondo. • Por el importe que amparan los contratos de prestación de servicios comprendidos dentro del Gasto Operativo y de Administración del Fondo • Por la provisión del monto pagado por concepto de prestación de servicios y/o gastos no considerados o registrados mediante contrato de prestación de servicios. • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta.

Su saldo representa:

La totalidad de recursos asignados mediante aprobación del Comité Técnico y de Administración del Fondo para el cumplimiento de los fines del fideicomiso.
--

RECURSOS ASIGNADOS POR FORMALIZAR (3211)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Por el monto que el Comité Técnico y de Administración del Fondo autoriza reducir o cancelar a los montos de los programas, convocatorias y proyectos previamente autorizados. • Por el importe que amparan los Convenios de Asignación de Recursos celebrados con los Sujetos de Apoyo del Fondo. • Por la modificación de los Convenios de Asignación de Recursos celebrados con los Sujetos de Apoyo del Fondo, al incrementar los montos establecidos. • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el monto que el Comité Técnico y de Administración del Fondo autoriza asignar a los programas, convocatorias y proyectos susceptibles de apoyo a través del Fondo. • Por la cancelación de los Convenios de Asignación de Recursos celebrados con los Sujetos de Apoyo del Fondo. • Por la modificación de los Convenios de Asignación de Recursos celebrados con los Sujetos de Apoyo del Fondo, al reducir los montos establecidos.

Su saldo representa:

<p>La totalidad de recursos restringidos mediante aprobación del Comité Técnico y de Administración del Fondo para el cumplimiento de los fines del fideicomiso susceptible de comprometerse a través de la celebración de Convenios de Asignación de Recursos con Sujetos de Apoyo.</p>
--

GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO POR EJERCER (3212)
--

Cuenta de Balance

Naturaleza: Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Por el monto que el Comité Técnico y de Administración del Fondo autoriza reducir o cancelar al Gasto Operativo y de Administración del Fondo. • Por el importe que amparan los contratos de prestación de servicios comprendidos dentro del Gasto Operativo y de Administración del Fondo. • Por la provisión del monto pagado por concepto de prestación de servicios y/o gastos no considerados o registrados mediante contrato de prestación de servicios. • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el monto que el Comité Técnico y de Administración del Fondo autoriza asignar para el Gasto Operativo y de Administración del Fondo.

Su saldo representa:

<p>La totalidad de recursos restringidos mediante aprobación del Comité Técnico y de Administración del Fondo para el Gasto operativo y de Administración del fondo en el cumplimiento de los fines del mismo.</p>
--

INTERESES COBRADOS (4111)

Cuenta de Resultados

Naturaleza: Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Por el traspaso del saldo acreedor a la cuenta de remanente del ejercicio, al cierre del mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por el producto de la inversión y reinversión de los recursos fideicomitidos, así como los valores adquiridos por el "FIDUCIARIO" en la realización de las inversiones, de conformidad con lo que establece el contrato de fideicomiso. • Por el monto devengado al cierre de mes por las inversiones temporales realizadas por el Fondo.

Su saldo representa:

El importe total de los rendimientos obtenidos por el manejo de las cuentas bancarias del Fondo Mixto (cheques e inversiones), administradas por la Institución Fiduciaria.

OTROS INGRESOS (4211)

Cuenta de Resultados

Naturaleza: Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Por el traspaso del saldo acreedor a la cuenta de resultados del ejercicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por otros ingresos cobrados que obtenga el fondo derivado de operaciones distintas a las inversiones de su patrimonio.

Su saldo representa:

El importe total de los otros ingresos obtenidos por el Fondo

GASTOS (5000)

Cuenta de Resultados

Naturaleza: Deudora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Por los importes que sean cobrados por la institución fiduciaria por concepto de honorarios fiduciarios, comisiones bancarias, etc. • Por la comprobación o registro de gastos de poca cuantía relacionados con la operación de los fondos CONACYT. • Por el monto que se comprueba con los gastos realizados con motivo de los adeudos a favor del Fondo derivados de las operaciones que esté realiza como gastos a reserva de comprobar. • Por el importe que amparan los Contratos celebrados con prestadores de servicios del Fondo. • Por la modificación de los Contratos celebrados con prestadores de servicios del Fondo, al incrementar los montos establecidos. • Por la provisión del monto pagado por concepto de prestación de servicios y/o gastos no considerados o registrados mediante contrato de prestación de servicios (Gastos de papelería, viáticos, etc.). <p><u>Nota:</u> <i>El nivel de detalle del registro de los gastos se deberá hacer de conformidad con el Catalogo de Cuentas que forma parte del Manual de Contabilidad de los fondos CONACYT.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por la disminución o cancelación total o parcial por cualquiera de los conceptos descritos en el debe. • Por el traspaso del saldo deudor al cierre del ejercicio.

Su saldo representa:

El importe total de los gastos de operación y administración aprobados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo efectuados para la consecución de los fines del mismo.

APORTACIONES POR RECIBIR DE CONACYT (6111)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Cuenta de Orden Deudora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el importe de los recursos que serán depositados en el patrimonio del fideicomiso por concepto de las aportaciones que el CONACYT en su carácter de fideicomitente efectuará con cargo a su presupuesto. Dicho monto debe estar reflejado en el anexo de ejecución correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por la recepción parcial o total de los recursos que realice con cargo a su presupuesto el CONACYT en su carácter de fideicomitente. • Al cierre de libros, por el saldo deudor de la cuenta.

Su saldo representa:

El importe neto de las aportaciones que aún no han sido efectuadas al Fondo por parte del CONACYT en su carácter de fideicomitente.

APORTACIONES POR RECIBIR DE CONTRAPARTE (6112)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Cuenta de Orden Deudora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el importe de los recursos que serán depositados en el patrimonio del fideicomiso por concepto de las aportaciones que el Gobierno del Estado o el Gobierno Municipal en su calidad de fideicomitente efectuará con cargo a su presupuesto y el cual debe estar reflejado en el anexo de ejecución correspondiente. • Por el importe de los recursos que serán depositados en el patrimonio del fideicomiso por concepto de las aportaciones que las Dependencias o Entidades del Gobierno Federal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por la recepción parcial o total de los recursos que realice con cargo a su presupuesto el Gobierno del Estado o el Gobierno Municipal en su calidad de fideicomitente. • Por la recepción parcial o total de los recursos que realicen con cargo a su presupuesto las Dependencias o Entidades del Gobierno Federal. • Al cierre de libros, por el saldo deudor de la cuenta.

Su saldo representa:

El importe neto de las aportaciones que aún no han sido efectuadas al Fondo por parte del Gobierno de los Estados o Gobiernos Municipales en su carácter de fideicomitentes; así como por las Dependencias o Entidades del Gobierno Federal en su carácter de aportante.

APORTACIONES POR RECIBIR DE OTROS (6113)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Cuenta de Orden Deudora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el importe de los recursos que serán depositados en el patrimonio del fideicomiso por concepto de las aportaciones que otros aportantes diferentes a los mencionados anteriormente se comprometan a efectuar al patrimonio del Fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por la recepción parcial o total de los recursos que realice los aportantes diferentes a los mencionados anteriormente se comprometan a efectuar al patrimonio del Fondo. • Al cierre de libros, por el saldo deudor de la cuenta.

Su saldo representa:

El importe neto de las aportaciones que aún no han sido efectuadas al Fondo por parte de otros aportantes que se comprometan con el Fondo.

APORTACIONES AUTORIZADAS POR RECIBIR DE CONACYT (6211)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Cuenta de Orden Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Por la recepción parcial o total de los recursos que realice con cargo a su presupuesto el CONACYT en su carácter de fideicomitente. • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el importe de los recursos que serán depositados en el patrimonio del fideicomiso por concepto de las aportaciones que el CONACYT en su carácter de fideicomitente efectuará con cargo a su presupuesto. Dicho monto debe estar reflejado en el anexo de ejecución correspondiente.

Su saldo representa:

El importe neto de las aportaciones que aún no han sido efectuadas al Fondo por parte del CONACYT en su carácter de fideicomitente.

APORTACIONES AUTORIZADAS POR RECIBIR DE CONTRAPARTE (6212)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Cuenta de Orden Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Por la recepción parcial o total de los recursos que realice con cargo a su presupuesto el Gobierno del Estado o el Gobierno Municipal en su calidad de fideicomitente. • Por la recepción parcial o total de los recursos que realicen con cargo a su presupuesto las Dependencias o Entidades del Gobierno Federal derivadas del convenio celebrado para la constitución de algún Fondo CONACYT. • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el importe de los recursos que serán depositados en el patrimonio del fideicomiso por concepto de las aportaciones que el Gobierno del Estado o el Gobierno Municipal en su calidad de fideicomitente efectuará con cargo a su presupuesto y el cual debe estar reflejado en el anexo de ejecución correspondiente. • Por el importe de los recursos que serán depositados en el patrimonio del fideicomiso por concepto de las aportaciones que las Dependencias o Entidades del Gobierno Federal derivadas del convenio celebrado para la constitución de algún Fondo CONACYT, efectuarán con cargo a su presupuesto y el cual debe estar reflejado en el anexo de ejecución correspondiente.

Su saldo representa:

El importe neto de las aportaciones que aún no han sido efectuadas al Fondo por parte del Gobierno de los Estados o Gobiernos Municipales en su carácter de fideicomitentes; así como por las Dependencias o Entidades del Gobierno Federal en su carácter de aportante.

APORTACIONES AUTORIZADAS POR RECIBIR DE OTROS (6213)

Cuenta de Balance

Naturaleza: Cuenta de Orden Acreedora

SE CARGA:	SE ABONA:
<ul style="list-style-type: none"> • Por la recepción parcial o total de los recursos que realice los aportantes diferentes a los mencionados anteriormente se comprometan a efectuar al patrimonio del Fondo. • Al cierre de libros, por el saldo acreedor de la cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • A la apertura en libros, por el saldo del ejercicio inmediato anterior. • Por el importe de los recursos que serán depositados en el patrimonio del fideicomiso por concepto de las aportaciones que otros aportantes diferentes a los mencionados anteriormente se comprometan a efectuar al patrimonio del Fondo.

Su saldo representa:

El importe neto de las aportaciones que aún no han sido efectuadas al Fondo por parte de otros aportantes que se comprometan con el Fondo.

ANEXO 4

GUÍA CONTABILIZADORA EL FONDO MIXTO

I. Asiento de apertura

CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CARGO	ABONO
Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del ejercicio	1000 Activo	2000 Pasivo
			3000 Patrimonio	3000 Patrimonio
			6100 Cuentas de orden deudoras	6200 Cuentas de orden acreedoras

II. Aportaciones por recibir

CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CARGO	ABONO
Por las aportaciones que sean asignadas al Fondo con motivo del presupuesto del ejercicio por parte del CONACYT, del Gobierno del Estado o Municipal en su calidad de fideicomitentes, así como de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal en su calidad de aportantes.	<ul style="list-style-type: none"> •Anexo de ejecución •Presupuesto de Egresos de la Federación 	Al inicio del ejercicio o a la fecha de firma del anexo de ejecución	6100 Cuentas de orden deudoras	6200 Cuentas de orden acreedoras

III. Recepción de aportaciones

CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CARGO	ABONO
Por las aportaciones que efectúen el CONACYT, el Gobierno del Estado o Municipal en su calidad de fideicomitentes, así como de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal en su calidad de aportantes, siempre que hayan sido consideradas en el PEF o en el anexo de ejecución respectivo.	<ul style="list-style-type: none"> •Estado de cuenta bancario •Comprobante de recepción de aportaciones 	Cuando ocurra	1110 Efectivo y equivalentes	3110 Patrimonio disponible
			6200 Cuentas de orden acreedoras	6100 Cuentas de orden deudoras
Por aportaciones no contempladas en el PEF o en el anexo de ejecución respectivo.	<ul style="list-style-type: none"> •Estado de cuenta bancario •Comprobante de recepción de aportaciones 	Cuando ocurra	1110 Efectivo y equivalentes	3110 Patrimonio disponible

IV. Aprobación del CTA por asignación de recursos

CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CARGO	ABONO
Por la aprobación que realice el Comité Técnico y de Administración para el apoyo de determinada convocatoria, programa o proyecto a favor de los sujetos de apoyo de conformidad con las Reglas de operación del Fondo.	Acuerdo del CTA del Fondo	Cuando ocurra	3117 Asignaciones y aprobaciones del CTA	3211 Recursos asignados por formalizar
Por la aprobación que realice el Comité Técnico y de Administración para el gasto operativo y administrativo del Fondo.	Acuerdo del CTA del Fondo	Cuando ocurra	3117 Asignaciones y aprobaciones del CTA	3212 Gasto administrativo y operativo por ejercer

V. Formalización de convenio de asignación de recursos

CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CARGO	ABONO
Por la formalización de convenios de asignación de recursos con los sujetos de apoyo.	Convenio de asignación de recursos formalizado	Cuando ocurra	3211 Recursos asignados por formalizar	2131 Programas y Convocatorias por pagar

VI. Formalización de contratos de prestación de servicios

CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CARGO	ABONO
Por la formalización de contratos de prestación de servicios al amparo del gasto operativo y de administración aprobado por el CTA.	Contrato de prestación de servicios formalizado	Cuando ocurra	3212 Gasto administrativo y operativo por ejercer	3117 Asignaciones y aprobaciones del CTA
			5000 Gastos	2111 Acreedores

VII. Entrega de recursos a sujetos de apoyo

CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CARGO	ABONO
Por la entrega de recursos a los sujetos de apoyo con base en el convenio de asignación de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> Instrucción de pago Solicitud de pago Comprobante fiscal del sujeto de apoyo y validación respectiva 	Cuando ocurra	2131 Programas y Convocatorias por pagar	1110 Efectivo y equivalentes

VIII. Entrega de recursos a prestadores de servicios

CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CARGO	ABONO
Por la entrega de recursos a los prestadores de servicios con base en el convenio de asignación de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> Instrucción de pago Solicitud de pago Comprobante fiscal del proveedor y validación respectiva 	Cuando ocurra	2111 Acreedores	1110 Efectivo y equivalentes
Por la entrega de recursos a los prestadores de servicios con los que no se suscribe contrato por la naturaleza de las operaciones que se realiza.	<ul style="list-style-type: none"> Instrucción de pago Solicitud de pago Comprobante fiscal del proveedor y validación respectiva Estado de cuenta bancario (Comisiones y honorarios fiduciarios) 	Cuando ocurra	3212 Gasto administrativo y operativo por ejercer	3117 Asignaciones y aprobaciones del CTA
			5000 Gastos	1110 Efectivo y equivalentes

IX. Intereses cobrados y devengados

CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CARGO	ABONO
Por los intereses efectivamente cobrados como producto de las inversiones que se realicen de conformidad con el contrato de fideicomiso.	Estado de cuenta bancario	Mensual	1112 Bancos	4111 Intereses por inversiones
Por los intereses devengados a favor como producto de las inversiones que se realicen de conformidad con el contrato de fideicomiso, cuando el	Estado de cuenta bancario	Mensual	1122 Intereses devengados	4111 Intereses por inversiones

plazo de inversión contempla meses distintos.				
Por la cancelación de los intereses devengados debido al vencimiento del plazo de inversión, cuando éste contempla meses distintos.	Estado de cuenta bancario	Mensual	1112 Bancos	1122 Intereses devengados

X. Devoluciones de recursos

CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CARGO	ABONO
Por el depósito de recursos con motivo de la devolución de recurso no ejercidos por los sujetos de apoyo.	Estado de cuenta bancario o ficha de depósito de devolución	Frecuente	1112 Bancos	3114 Devoluciones o reintegros